

Igualmente, los materiales publicitarios enviados desde el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales así como cualquier otro generado por el centro tienen que estar claramente visibles, y se debe **incluir en la página web** del centro **una sección dedicada a los procedimientos de acreditación de competencias profesionales** celebrados en la que, entre otra información, se haga referencia a los organismos financiadores y se incluyan los emblemas que los representan:



De igual modo, se recomienda enlazar a la información publicada en el portal web del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales referente a la convocatoria o convocatorias que corresponda, que podrán encontrarse navegando a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/web/iacp/andalucia-acredita/convocatorias>

Según instrucciones recibidas, **solo se podrá financiar la actuación que cumpla con la normativa anteriormente referida**, por lo que es muy importante que se sigan las directrices marcadas en este punto para que la justificación de toda la documentación presentada se considere válida.